

10.7 AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL IMTA

Exposición de motivos y dictamen del área proponente:

En la 1ª sesión ordinaria de 2008 de la Junta de Gobierno del IMTA, celebrada el 3 de abril de ese mismo año, mediante Acuerdo 08.05 se aprobó el nuevo Sistema de precios y tarifas del IMTA, que incluye los servicios que se otorgan en su Centro de capacitación. Considerando la inflación acumulada a partir de esa fecha y tomando en cuenta lo dinámico en los incrementos en los insumos básicos, se hicieron los ajustes a los precios de los servicios que se otorgan en este centro y que se muestran en cuadro anexo. Por lo anterior se somete a la consideración y aprobación de esta Cuerpo Colegiado la actualización de los precios de los servicios que se otorgan en el centro de capacitación del IMTA, conforme al listado que se anexa al presente acuerdo para su aplicación a partir del día siguiente de su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

11.09 Con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 26 de su Reglamento y 7 del Decreto de Creación del IMTA publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2001, se autoriza al Director General del IMTA a aplicar los nuevos precios de los servicios que se otorgan en el centro de capacitación del IMTA a partir del día siguiente de su aprobación, instruyéndole someta su registro ante la SHCP.

Se anexa: listado de los nuevos precios de los servicios que se otorgan en el centro de capacitación del IMTA.

PROPONE

DICTAMINA

APRUEBA

M en I. VÍCTOR JAVIER
BOURGUETT ORTÍZ
COORDINADORA DE
DESARROLLO
PROFESIONAL E
INSTITUCIONAL

LIC. LUIS ARTURO
MENDOZA VALENCIA
JEFE DE LA UNIDAD
JURÍDICA

DR. POLIOPTRO
FORTUNATO MARTÍNEZ
AUSTRIA
DIRECTOR GENERAL

Cuadro anexo al Acuerdo 10.7 Autorización para la aplicación de los nuevos precios de los servicios del centro de capacitación del IMTA

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO ANTERIOR \$ (S/IVA)	INCREMENTO %	MONTO \$ (S/IVA)
Desayuno	Persona	\$45.00	11.2	\$50.00
Comida	Persona	\$55.00	9.2	\$60.00
Cena	Persona	\$45.00	11.2	\$50.00
Comida Especial	Persona	\$145.00	3.5	\$150.00
Charola de Frutas	20 Personas	\$250.00	20	\$300.00
Bocadillos	Persona/Pausa	\$36.00	19.5	\$43.00